

En Sevilla, a 26 de febrero de 2.016.

REUNIDOS

De una parte, ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ, con DNI 28664832R, en su condición de Consejero Delegado de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 10 de diciembre de 2.015 e inscrito en el Registro Mercantil el día 15 de enero de 2.016, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: G-41036161

Y de otra, PALOMA DE LA PIEDRA BOURGON, con DNI 50834119D, en su condición de Apoderada de **EXTERNA TEAM, S.L.**, con domicilio en Avd. Américo Vespucio, 5, bloque B, local 7, 41092 SEVILLA y provista de CIF 91281279.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento, a tal efecto

EXPONEN

I.- Que por parte de CONTURSA se procedió a sacar a concurso a través del Expediente de Contratación nº 1/16 el servicio de apoyo al departamento técnico del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla FIBES, a través de un procedimiento abierto, resultando adjudicataria del mismo EXTERNA TEAM, S.L.

II.- Que en base a lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones del señalado expediente, se procede por ambas partes a suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DEPARTAMENTO TÉCNICO**, en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

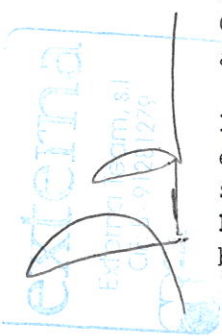
PRIMERA.- EXTERNA TEAM, S.L. prestará los servicios señalados anteriormente y recogidos tanto en el Pliego de Condiciones del Concurso señalado en el Expositivo del presente documento, así como los indicados en su oferta económica.

SEGUNDA.- El precio que abonará CONTURSA por dichos servicios consistirá, tal y como se ofertó, el que se detallaba en la oferta económica realizada por la empresa, y cuya copia se acompaña al presente documento como ANEXO 1.

TERCERA.- La duración del presente contrato será de un año, comenzando sus efectos el próximo 1 de marzo de 2.016 y finalizando el día 28 de febrero de 2.017.



Palacio de Exposiciones y Congresos
Congreso y Turismo de Sevilla, S.A.
A-9010799



Su vigencia, podrá prorrogarse en las mismas condiciones hasta el máximo legalmente permitido por parte de las Instrucciones Internas de Contratación y del T.R L.C.S.P.

CUARTA.- En este acto, se reintegra a EXTERNA TEAM, S.L. el Aval Provisional en su día constituido, entregándose por parte de ésta a CONTURSA el Aval definitivo señalado en el Pliego de Condiciones.

QUINTA.- Será causa suficiente para la resolución del presente contrato cualquier incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones, instrucciones internas de contratación o compromisos adquiridos por EXTERNA TEAM, S.L., facultándose en dicho caso a CONTURSA para resolver de forma anticipada e unilateral el mismo.

Sin resultar limitativas, se señalan como causas expresas para poder resolver unilateralmente el contrato por parte de CONTURSA las siguientes:

- La expiración del plazo de adjudicación.
- La cesión o traspaso del negocio por parte de sus titulares sin autorización expresa de CONTURSA.
- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en el Pliego.
- Cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad y más concretamente las obligaciones fiscales, laborales y sociales y en general cualquier requisito legal por un período de tiempo que implique negligencia grave de La Empresa.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.
- Abandono o renuncia del personal puesto a disposición de CONTURSA cuando la causa no sea imputable al contratante.
- La existencia de continuas quejas del departamento técnico de CONTURSA, de forma reiterada con evidente pérdida en la calidad del servicio.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:



- Tres quejas formales y fundadas a CONTURSA, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

SEXTA.- Las Instrucciones Internas de Contratación, así como el Pliego de Condiciones y condiciones ofertadas en la negociación, formarán parte integrante del presente contrato, remitiéndose a dichos documentos y a lo regulado por los mismos en lo que no se detalle en el presente contrato.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar aunque un único efecto, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

Fdo.: **Antonio Muñoz Martínez**
CONTURSA

Fdo.: **Paloma de la Piedra Bourgon**
EXTERNA TEAM, S.L.

FIBES
SEVILLA
Palacio de Exposiciones y Congresos
Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.
A-90109729

1.- OFERTA ECONÓMICA

| OFERTA ECONOMICA | | | | |
|------------------|------|-----------------|-----------|--------|
| NOMBRE | DNI | PERIODO TRABAJO | | COSTE |
| | | MESES | HORAS/MES | |
| AGAR | 683G | 9 | 160 | 22.295 |
| EABR | 292G | 9 | 160 | 20.599 |
| CMON | 115K | 9 | 160 | 20.599 |
| LROD | 717R | 9 | 160 | 20.599 |
| FMOR | 750H | 11 | 160 | 24.726 |
| AMON | 435R | 9 | 160 | 20.599 |

2.-BOLSA DE HORAS

| OFERTA ECONÓMICA BOLSA DE HORAS | | |
|---------------------------------|------|------------|
| NOMBRE | DNI | COSTE HORA |
| AGAR | 683G | 11,84 |
| EABR | 292G | 11,84 |
| CMON | 115K | 11,84 |
| LROD | 717R | 11,84 |
| FMOR | 750H | 11,84 |
| AMON | 435R | 11,84 |

Todos los precios indicados son sin IVA

Sevilla, 17 de febrero de 2016



Fdo: Carmen Valencia Guerra - Librero

